



**ALCALDÍA
BOHECHIO**

Gestión 2024-2028

Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 Palacio
Municipal de Bohechio, San Juan, R.D

Teléfonos: (809) 769-9883

dsuzanaalcalde@alcaldiabohechio.gob.do

OMPP

**OFICINA MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN
Y PROGRAMACIÓN**

06 de Septiembre 2024 /

RESOLUCIÓN INDICANDO EL INICIO PROCESO ELABORACIÓN DEL PMD RESOLUCIÓN 44

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la constitución de la Republica establece que los Municipio y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho público , responsables de sus actuaciones , gozan se patrimonio propio, de autonomía presupuestario ,con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización de Estado y al control social de la ciudadanía ,en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la LEY 176-07 DEL Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que "los ayuntamientos, aprobaran, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el sistema Nacional de planificación e Inversión pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.



ALCALDÍA BOHECHIO

Gestión 2024-2028

Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 Palacio
Municipal de Bohechio, San Juan, R.D

Teléfonos: (809) 769-9883

dsuzanaalcalde@alcaldiabohechio.gob.do

OMPP

OFICINA MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN
Y PROGRAMACIÓN



**ALCALDÍA
BOHECHIO**

Gestión 2024-2028

Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 Palacio
Municipal de Bohechio, San Juan, R.D

Teléfonos: (809) 769-9883

dsuzanaalcalde@alcaldiabohechio.gob.do

OMPP

**OFICINA MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN
Y PROGRAMACIÓN**

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de Bohechio.

Vista: La Constitución de la Republica dominicana.

Vista: La Ley N0 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión pública y su Reglamento de Aplicación no 1

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el inicio de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Bohechio 2024-2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el periodo señalado..

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes.

TERCERA: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo ,y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

CUARTO: Emprender iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.



**ALCALDÍA
BOHECHIO**

Gestión 2024-2028

Calle Miguel Antonio Morillo No. 26 Palacio
Municipal de Bohechio, San Juan, R.D

Teléfonos: (809) 769-9883

dsuzanaalcalde@alcaldiabohechio.gob.do

OMPP

**OFICINA MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN
Y PROGRAMACIÓN**

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

**Dada en la sala capitular del Ayuntamiento del Municipio de Bohechio,
a los seis (06) días del mes de Septiembre del año 2024.**

Aprobada por:

William Castillo
Presidente del Consejo de Regidores



Charina Castillo
Secretaria del Concejo

